

Premio a la papelería embajadora

Bases Legales

2ª CONVENCIÓN

del sector de la
industria y distribución
de la papelería

Patrocinado por

axos
soluciones

VBgroup

BASES LEGALES

PREMIO A LA PAPELERÍA EMBAJADORA DEL SECTOR DE LA PAPELERÍA

1. OBJETIVO DEL PREMIO

La Asociación del Sector de la Papelería (ASP), en su compromiso con la promoción y fortalecimiento del sector, convoca la 2ª edición del Premio a la Papelería Embajadora del Sector de la Papelería.

Este reconocimiento nace con el objetivo de visibilizar y poner en valor la labor de aquellas papelerías de proximidad que, por su trayectoria, compromiso, capacidad de adaptación e impacto positivo en su entorno, se han convertido en referentes del sector y agentes activos en sus comunidades.

A través de esta distinción, la ASP quiere destacar el papel esencial de las papelerías como espacios de confianza, cultura, proximidad y sostenibilidad, y premiar públicamente a aquellas iniciativas que mejor representan los valores de nuestro sector.

2. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El Premio a la Papelería Embajadora del Sector de la Papelería está dirigido a papelerías independientes o de carácter familiar y franquicias, con sede y actividad en territorio nacional, que desarrollen su labor de forma destacada y estén alineadas con los valores que promueve la Asociación del Sector de la Papelería (ASP).

Podrán presentar su candidatura aquellas papelerías que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener al menos **2 años de actividad continuada**.
- Contar con **una única tienda física o una red de puntos limitada**.
- Estar **comprometidas con su entorno local, educativo o comunitario**.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las candidaturas presentadas serán evaluadas por un jurado profesional designado por la Asociación del Sector de la Papelería (ASP). La selección de la papelería ganadora se realizará en base a los siguientes criterios de valoración:

- **Compromiso social y educativo:** relación activa con centros educativos, participación en campañas escolares, donaciones, etc.
- **Trayectoria e historia:** años de servicio, legado familiar, evolución en el tiempo.
- **Innovación y adaptación:** introducción de nuevas ideas, digitalización, servicios diferenciadores.
- **Sostenibilidad y valores responsables:** uso de productos ecológicos, políticas sostenibles.

- **Visibilidad del sector:** acciones de comunicación, redes sociales, escaparates creativos, actividades culturales.
- **Comprometido con el medio ambiente.**

4. CÓMO PRESENTARSE Y DOCUMENTACIÓN

Las papelerías interesadas en participar deberán presentar su candidatura enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: **gerencia@asociacionsectorpapelaria.org**

La documentación requerida deberá remitirse antes del **19 de septiembre de 2026**. Para que la candidatura sea considerada válida, deberá incluir:

- Formulario de inscripción: cumplimentado en su totalidad (disponible al final de este documento).
- Resumen explicativo que deberá contener:
 - Una breve historia de la papelería.
 - Acciones destacadas relacionadas con los valores del sector: compromiso social, trayectoria e historia, innovación y adaptación, sostenibilidad y valores responsables, visibilidad del sector.
 - Argumentación de por qué consideran que su papelería merece el reconocimiento como "Papelería Embajadora del Sector".
- Fotografía del punto de venta: imagen representativa del establecimiento.
- *(Opcional)* Enlaces a perfiles de redes sociales, campañas de comunicación realizadas o cualquier otro contenido digital relevante.

5. JURADO Y FALLO DEL PREMIO

El jurado estará constituido por miembros de la Junta Directiva de la Asociación del Sector de la Papelería (ASP), así como por profesionales externos vinculados a los ámbitos educativo, comercial o de la comunicación, seleccionados por su conocimiento y experiencia en el sector. El fallo del jurado se dará a conocer durante la celebración de la **2ª Convención del Sector de la Papelería**, que tendrá lugar el **15 de octubre de 2026 en Madrid**.

6. PREMIO

El galardón consistirá en:

- **Reconocimiento público** durante la 2ª Convención del Sector de la Papelería.
- **Placa conmemorativa** como Papelería Embajadora del Sector.
- Difusión destacada en la **página web, redes sociales** y canales de **comunicación de ASP**.
- Premio económico de **1.500 €** para la **papelería ganadora**.
- Reconocimiento económico de **500 €** para **cada una de las tres papelerías finalistas**, como muestra de apoyo y visibilidad a su labor en el sector.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier cuestión no prevista será resuelta por el jurado y la organización de la Asociación del Sector de la Papelería, cuyas decisiones serán definitivas.

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS GENERALES DE LA PAPELERÍA

Nombre comercial de la papelería:

Nombre completo del titular o representante:

DNI/NIF/CIF:

Dirección completa:

Localidad y provincia:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Página web (si aplica):

Redes sociales (indicar usuario o enlace):

- Facebook
- Instagram
- LinkedIn
- TikTok

FIRMA DEL SOLICITANTE:

FECHA:

..... / / 2026